INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 12 de marzo de 2019

"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 358.213".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 02, Acta N° 9, del 07/02/2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 358.213".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 04 del 05/03/2019 **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 358.213".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con respecto al llamado denominado **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 358.213".**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 358213****, aprobada por Resolución N° 2, Acta N° 9 de fecha 7 de febrero de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Nota Aclaratoria N° 1 del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1.- PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
2.- SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA.

"De la verificación, surge que los Oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	***1. PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (*)***	***2. SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*	*Presenta*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Poder del Representante	*Presenta (*)*	*Presenta*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1536754.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1536767.

"A continuación, se transcriben los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:"

1) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

N° de Ítem	*Descripción*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1.-	*Seguro Integral Bancario*	***500.000.000.-***	***500.000.000.-***

2) SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA.

N° de Ítem	*Descripción*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1.-	*Seguro Integral Bancario*	***498.000.000.-***	***498.000.000.-***

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo ninguna observación que señalar."

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas**.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa que las ofertas de las firmas **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)** se ajustan a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Orden N°	EMPRESAS:	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)	G. 498.000.000
2	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.	G. 500.000.000

Al respecto, se expone a continuación que ambas firmas cuentan con el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), para el presente llamado.

po Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	46741	358213	505915	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2019 16:20:00	800223144	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA
Servicio	46697	358213	505922	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2019 16:15:02	800002415	SEGUROS GENERALES SA-SEGESA.
Servicio	46650	358213	505125	VerCertificado	Autorizado,	28/02/2019 12:47:19	800031407	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Servicio	46420	358213	504663	VerCertificado	Autorizado,	22/02/2019 11:48:22	800216075	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por providencia del 11 de marzo del 2019, el Superintendente de Seguros remite los informes de las áreas técnicas competentes, con respecto al cumplimento de los aspectos técnicos en materia de seguros. En resumen, dichos informes manifiestan que las firmas LA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, y en este sentido no tienen objeciones por parte de la Superintendencia de Seguros.

Al respecto, por memorando GPL.UOC.N°14/2019 de fecha 12 de marzo del 2019, la Gerencia de Patrimonio y Logística, manifiesta que acompaña lo expresado en los informes de la Superintendencia de Seguros, sobre el cumplimiento técnico de las ofertas.

En conclusión, con base en lo expuesto por las Áreas Técnicas, este Comité considera que la Firma **SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA, es la que presenta la mejor oferta económica y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.**

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°13/2019, se ha procedido a solicitar a la Firma **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)**, la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
✓ Plan de Reaseguro en el que se describirán como mínimo 3 (tres) empresas Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo en la modalidad Facultativo Proporcional; mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros; y **Carta de Compromiso de cada Reaseguradora (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo**; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado, quien deberá otorgar su conformidad.	**Cumple**
✓ Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas,	

apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme lo expresado por el área técnica, por presentar la oferta más económica y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)** conforme al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,48	1,50	1,46	1,48
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO >** 0,80	0,62	0,61	0,62	0,62
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,24	0,29	0,17	0,24

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES.	
Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los puntos a), b), c), e) y f) el apartado II precedente.	No aplica
Fotocopia simple del Coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constitución de Coaseguro. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. Se deberán mencionar las aseguradoras que componen el Coaseguro, sus domicilios, compañía piloto (socio líder), porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria*.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del Coaseguro constituido o del acuerdo de intención*. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer la oferta en coaseguro*. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	

2) Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	
IV. DOCUMENTOS DE LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LA ASEGURADORA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III	
Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección III "Cobertura" y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	Cumple
V. DOCUMENTOS DE LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA	
Fotocopia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple
Fotocopia autenticada de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de diciembre del 2018, que demuestre que el oferente cuenta con un coeficiente de Margen de Solvencia igual o superior a 1,8 a diciembre del 2018 y un Patrimonio Propio no Comprometido de: ₲ 7.000.000.000 (Guaraníes: siete mil millones). En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.	Cumple
Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva, que demuestre una calificación mínima BBB (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3899/96 «Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, deroga la Ley Nº 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley Nº 861/96 "General De Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el inciso d) del artículo 61 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones.	Cumple
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, a fin de demostrar la antigüedad mínima requerida de 3 (tres) años de existencia legal.	Cumple
Formulario N° 5 de la Sección VII del PBC debidamente completado y firmado, en el cual el Oferente detalle las coberturas otorgadas a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros indemnizados, si hubiere. El monto resultante de las primas de las coberturas otorgadas deberá representar como mínimo un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado.	Cumple
Formulario N° 6 de la Sección VII del PBC debidamente completado y firmado, en el cual el Oferente detalle los siniestros indemnizados a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018.	Cumple
Plan de Reaseguro en el que se describirán como mínimo 3 (tres) empresas Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo en la modalidad Facultativo Proporcional; mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros; y Carta de Compromiso de cada Reaseguradora (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del	Cumple

contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado, quien deberá otorgar su conformidad.	
Fotocopia simple de los Formularios de Propuesta y Delito Informático, el cual será entregado al Oferente en la visita técnica prevista o previa solicitud del mismo a la UOC del BCP por nota o por correo electrónico.	Cumple
Constancia de la visita de inspección del riesgo o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
VI. OTROS DOCUMENTOS	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	Cumple

Así también, los Directivos y/o representantes de la Firma **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018** "*Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas",* se informa que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 358.213",** conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	SEGURO INTEGRAL BANCARIO	Año	Unidad	1	498.000.000	498.000.000
Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)						**498.000.000**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el Total y la póliza de seguros emitida por el Oferente Adjudicado es el contrato en el presente proceso. El plazo de cobertura de la Póliza será de: 1 (un) año a partir de las 12:00 AM del 25/03/2019, hasta las 12:00 AM del 25/03/2020.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General